REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Octubre 2025

JUST REPARATION

Promover el fortalecimiento de la comunidad de práctica en busca de reparaciones a través de compartir desarrollos específicos en la materia

Just Reparation es un resumen periódico de noticias sobre reparación, curado por el equipo legal de REDRESS.

Esta edición destaca los principales avances en el ámbito de la reparación. Presenta la reciente concesión de reparación a una víctima de tortura cometida por la Policía Federal en Tamaulipas, México; un nuevo fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en un caso de violencia doméstica; y las disculpas públicas de Chile a Leopoldo García, sobreviviente de tortura exiliado en el Reino Unido hace 50 años. También cubre una orden de reparación en India para el padre de una víctima que murió bajo tortura en custodia, y un informe que expone el malversación de millones de dólares de un fondo de reparación para víctimas en la República Democrática del Congo.

La edición también incluye análisis del European Human Rights Advocacy Centre (EHRAC) sobre sus esfuerzos de litigio ante el TEDH para promover la rendición de cuentas en Georgia y asegurar reparación para sobrevivientes de represión.

Si desea contribuir con un artículo breve para nuestra sección Community Corner, o si su organización organiza un evento que quiera compartir con nuestros lectores o en nuestras redes sociales, por favor contacte a nuestro Oficial Legal, Alejandro, en alejandro@redress.org

Ayúdanos a mejorar

GRANDES NOTICIAS

MÉXICO

CNDH reconoce el derecho a reparación de víctima de tortura

El 27 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) recomendó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (antes Policía Federal) otorgar medidas de reparación integral a una víctima de tortura en Tamaulipas. El caso involucra la detención arbitraria de un hombre en su domicilio, donde oficiales de la Policía Federal ingresaron por la fuerza y realizaron un cateo. La víctima denunció haber sido golpeada, amenazada y humillada durante varios días para obtener una confesión.

La CNDH determinó que las autoridades habían cometido graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo violaciones al derecho a un trato humano, a la seguridad e integridad personal, y la prohibición de la tortura. Como parte de su resolución, la CNDH ordenó medidas de reparación integral, incluyendo apoyo médico y psicosocial (cuando sea necesario), compensación económica completa y una investigación efectiva con sanción de los responsables, entre otras medidas.

Este caso no es aislado. Entre 2012 y 2016, la Policía Federal estuvo implicada en al menos 55 casos de tortura en México resueltos por la CNDH. La fuerza fue disuelta en 2019 ante denuncias de corrupción y falta de rendición de cuentas. Durante este período, los sobrevivientes identificaron a la Policía Federal como una de las autoridades más frecuentemente responsables de actos de tortura en el país.

Foto de: scazon CC 2.0

Leer más

ITALIA

El TEDH ordena a Italia compensar a sobreviviente de violencia doméstica

El 23 de septiembre de 2025, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) dictaminó que Italia había incumplido sus obligaciones positivas bajo los Artículos 3 y 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH). El Tribunal concedió a la solicitante €15,000 en compensación económica no patrimonial y €10,000 en gastos y costas del proceso.

El Tribunal concluyó que las autoridades italianas no protegieron a la solicitante de la violencia doméstica ni realizaron una investigación efectiva sobre sus denuncias, violando la vertiente procesal de los Artículos 3 (prohibición de tortura y tratos inhumanos o degradantes) y 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar).

En su argumentación, el TEDH señaló que los retrasos en la emisión de medidas de protección y en el proceso penal, la eventual absolución del agresor por insuficiencia de pruebas, y la negativa del fiscal a apelar esa decisión, habían agravado la vulnerabilidad de la víctima. El Tribunal destacó

además la abundante evidencia documental y testimonial —como historiales médicos, denuncias penales, registro en un refugio de mujeres y el regreso de la solicitante a casa de su madre— que demostraba abuso continuo.

El Tribunal observó que el caso refleja un patrón más amplio en el que los tribunales italianos tienden a interpretar el abuso como simple resentimiento o molestia. También señaló que el marco legal italiano no aborda adecuadamente la violencia posterior a la separación, ya que la definición legal de abuso doméstico requiere un patrón "continuo" de sufrimiento, excluyendo muchos casos de daño persistente después de la separación.

Foto de: Christian Manieri/ Pexels

Leer más

INDIA

Comisión de Derechos Humanos ordena compensación por muerte por tortura en custodia

El 18 de septiembre, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamil Nadu ordenó al gobierno pagar ₹4 lakh (aprox. USD $4,548) en compensación

económica al padre de Kumaresan, un conductor de auto que fue torturado en custodia policial y falleció posteriormente.

Según la petición, Kumaresan fue sometido a severos abusos físicos en junio de 2020 por dos oficiales de policía, provocándole vómito con sangre y dificultades respiratorias. A pesar de recibir atención médica, su estado empeoró y murió. La petición también alegó que no era la primera vez que sufría abusos: un mes antes, en mayo de 2020, policías lo habían golpeado tras convocarlo a la comisaría.

Tras revisar expedientes médicos y otras pruebas, la Comisión concluyó que Kumaresan fue torturado mientras estaba bajo custodia. Ordenó al gobierno pagar la compensación económica en un mes y recomendó sanciones disciplinarias contra los perpetradores, incluyendo la recuperación de ₹2 lakh (aprox. USD $2,274) de cada uno.

Foto de: Gunasekaran Kannan CC 2.0

Leer más

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Informe revela desfalco de fondo de reparación para víctimas del ejército ugandés

Un informe publicado en septiembre de 2025 por el Centre for Research on Public Finance and Local Development en Kinshasa expuso el desfalco de millones de dólares del fondo de compensación para víctimas del ejército ugandés en la RDC. El fondo, conocido como Frivao, se estableció tras el pago de reparación de Uganda por crímenes y destrucción cometidos en Kisangani, conforme a una resolución de la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Entre 2022 y 2024, Uganda transfirió USD 195 millones a la RDC. Según el informe, menos del 2% del total (poco más de USD 1 millón) llegó a los beneficiarios previstos. El resto de los fondos se habría desviado a cuentas bancarias del Ministro de Justicia, utilizado para financiar una casa de cambio y pagar bonificaciones excesivas al equipo administrativo del fondo.

El informe recomendó cerrar Frivao y reasignar los recursos restantes a un mecanismo existente, como la Comisión para la Gestión de Bienes Incautados o el Fondo para la Lucha contra el Crimen Organizado. También solicitó investigaciones y enjuiciamientos de los responsables del mal uso de los fondos.

Foto de: Julien Harneis CC 2.0

Leer más

CHILE/ REINO UNIDO

Chile pide disculpas a la familia de una víctima de tortura, 50 años después del exilio y la negación de justicia

El 18 de septiembre de 2025, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sancionó a cinco exfuncionarios militares en relación con el subcaso Costa Caribe del macro Caso 03, que aborda 135 incidentes de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, conocidos como "falsos positivos". Este caso trata sobre las prácticas del ejército colombiano durante el conflicto armado, en las que soldados trasladaban civiles de manera ilegal y los asesinaban bajo el falso pretexto de que eran miembros de grupos subversivos muertos en combate.

La JEP sancionó a los cinco exfuncionarios con ocho años de sanciones conforme al Acuerdo de Paz de 2016 entre Colombia y la antigua guerrilla FARC. Las sanciones incluyen participación en proyectos restaurativos diseñados junto con las víctimas. Estas iniciativas incluyen la construcción de un museo para conmemorar a las víctimas de la Costa Caribe, apoyo al desarrollo comunitario local y la creación de un centro cultural, entre otras.

Este fallo sigue al primer juicio de la JEP contra exmiembros de la guerrilla por el delito de secuestro, donde el tribunal también aplicó un enfoque restaurativo, cubierto en nuestra edición de septiembre. Ambas decisiones fueron bien recibidas por varias misiones diplomáticas en Colombia y por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Foto de: AlCortez CC 2.0

Leer más

RINCÓN COMUNITARIO

Nos gusta incluir las perspectivas y análisis de abogados, activistas, sobrevivientes y otras personas involucradas en la práctica relativa a la reparación en Just Reparation. Además de actualizaciones sobre casos específicos, sus contribuciones son valiosas para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica sobre reparación.

Si desea aparecer en la próxima edición de Just Reparation, le animamos a enviar sus contribuciones antes del 10 de octubre de 2025 a alejandro@redress.org.

Crisis de Derechos Humanos en Georgia: Represión de Protestas y Sociedad Civil

por Toby Collis, abogado, European Human Rights Advocacy Centre (EHRAC)

Foto: Equipo legal de Tsaava y Otros v Georgia, con una de las personas solicitantes del caso, Maia Gomuri (centro), y el autor (tercera desde la derecha)

Georgia enfrenta una crisis de derechos humanos. Así lo indica el título de un informe reciente elaborado por varias ONG prominentes de derechos humanos en Georgia, ya que el país sufre retrocesos democráticos, represión de la sociedad civil y medios de comunicación independientes, y avanza hacia un Estado autoritario. El European Human Rights Advocacy Centre (EHRAC) es una ONG de litigio en derechos humanos con sede en Londres, que ha trabajado durante largo tiempo con organizaciones de la sociedad civil en Georgia para buscar justicia y rendición de cuentas en materia de derechos humanos.

Un tema de preocupación significativa en Georgia es la represión del derecho a la protesta, el uso de brutalidad física contra manifestantes, la impunidad de los oficiales de policía y el uso arbitrario de sanciones administrativas y penales contra los manifestantes.

En este contexto, un caso de protesta co-litigado por EHRAC y la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia (GYLA), que recientemente fue oído por la Gran Sala del TEDH y está pendiente de sentencia, ha adquirido relevancia nacional. Este caso —Tsaava y Otros v Georgia— versa sobre el uso indebido de armas menos letales (particularmente balas de goma) contra manifestantes durante la dispersión de una protesta masiva en junio de 2019 en Georgia, así como la investigación ineficaz de denuncias de tratos inhumanos y degradantes por parte de la policía, incluyendo la aplicación de amnistías generales. Las 26 personas solicitantes de este caso eran manifestantes y periodistas heridos por balas de goma o golpeados por policías, algunos con lesiones que cambiaron sus vidas.

Mientras nos preparábamos para esta audiencia, ocurrieron nuevos hechos que provocaron protestas masivas continuas en Georgia. Entre ellos se incluyen los intentos de introducir diversas leyes sobre agentes extranjeros, las elecciones

generales disputadas de octubre de 2024 y la suspensión de las negociaciones de adhesión a la UE en noviembre de 2024. La policía utilizó gas lacrimógeno, cañones de agua y gas pimienta para dispersar estas protestas, a menudo sin advertencia adecuada. La Oficina del Defensor Público de Georgia identificó 282 incidentes de tratos inhumanos y degradantes por parte de oficiales de policía.

Una práctica común de los oficiales de policía consiste en arrestar y golpear arbitrariamente a los manifestantes en la calle, para luego ser arrastrados fuera de la vista del público y de los medios, a menudo hacia minibuses, donde reciben castigos más brutales. Las golpizas suelen ir acompañadas de humillación, amenazas e insultos, así como de la confiscación ilegal de pertenencias. Existe evidencia de que se ha utilizado tecnología de reconocimiento facial para identificar manifestantes. Estas acciones se enmarcan en un endurecimiento legislativo sobre la protesta pacífica, que incluye la prohibición del uso de cubrebocas por parte de manifestantes y un aumento desproporcionado de las sanciones. Estos hechos permanecen en impunidad.

Estas acciones han sido objeto de condena internacional sostenida, incluyendo la aplicación de sanciones por parte del Gobierno del Reino Unido contra altos funcionarios georgianos involucrados en la represión de estas protestas.

EHRAC continúa buscando rendición de cuentas internacional y reparación para las víctimas de estos recientes eventos. Sin embargo, los socios de EHRAC trabajan bajo condiciones difíciles y enfrentan restricciones significativas de capacidad, debido a la aplicación de leyes represivas contra ONG (particularmente la FARA de Georgia y la Ley de Subvenciones), investigaciones sobre sus finanzas por parte de la Oficina Anticorrupción de Georgia y el congelamiento de sus cuentas bancarias, lo que presiona su capacidad para continuar actuando como observadores públicos. Esta erosión de la sociedad civil dificultará aún más la rendición de cuentas en derechos humanos en Georgia, mostrando la necesidad continua de solidaridad y apoyo de la comunidad internacional.

OTRAS NOTICIAS

COLOMBIA

La JEP adopta su primera decisión de sanción contra funcionarios públicos por ejecuciones extrajudiciales y ordena medidas restaurativas

Leer más

RUMANIA

El TEDH ordena reparación para víctima de tortura durante manifestaciones

Leer más

SUDÁFRICA

Tribunal de Gauteng rechaza dilación gubernamental y abre camino a reclamo de reparación por R167 millones

Leer más

RUSIA/UCRANIA

Uso de activos rusos congelados para financiar la reconstrucción de Ucrania: la UE avanza

Leer más

LECTURAS DE FIN DE SEMANA

Documento informativo: Reutilización de activos para reparación de sobrevivientes sirios: vías para instituciones de la UE y Estados miembros

por REDRESS

Las personas sobrevivientes de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario tienen un derecho legal a la reparación, pero en la práctica este derecho suele ser inaccesible, dejándolas sin resarcimiento. Este documento examina cómo activos ilícitos vinculados a la guerra civil en Siria podrían recuperarse y redirigirse para financiar reparación para sobrevivientes. Con la nueva Directiva sobre Recuperación y Confiscación de Activos, una gran proporción de activos sirios congelados y el compromiso declarado de apoyar la justicia transicional como parte del estado de derecho y la construcción de paz, la UE y sus Estados miembros están bien posicionados para actuar. El documento establece recomendaciones concretas para facilitar la recuperación de activos para reparación en el contexto sirio, basadas en consultas con sobrevivientes y la sociedad civil.

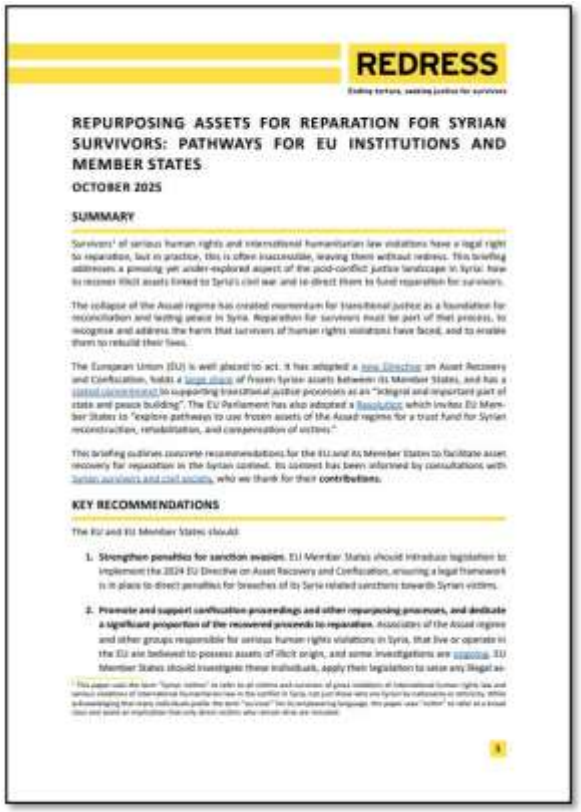

REDRESS

REPURPOSING ASSETS FOR REPARATION FOR SYRIAN SURVIVORS: PATHWAYS FOR EU INSTITUTIONS AND MEMBER STATES

OCTOBER 2025

SUMMARY

KEY RECOMMENDATIONS

Leer más

Informe: Caminos hacia la rendición de cuentas en Bielorrusia

por Plataforma Internacional para la Rendición de Cuentas en Bielorrusia (IAPB)

Este informe ofrece una visión general exhaustiva de los mecanismos de rendición de cuentas disponibles para abordar las graves violaciones de derechos humanos y las infracciones del derecho penal internacional en Bielorrusia, tras el notable agravamiento de una situación de derechos humanos ya preocupante en el período previo a las elecciones presidenciales disputadas de agosto de 2020 y en los años posteriores.

El informe distingue entre los mecanismos destinados a establecer la responsabilidad del Estado, aquellos centrados en lograr la responsabilidad penal individual, y los mecanismos que contribuyen a ambos ámbitos.

Además, evalúa cómo se ha abordado hasta la fecha la situación en Bielorrusia e identifica las lagunas existentes, proponiendo acciones adicionales y mecanismos complementarios que podrían emplearse para cerrar dichas brechas.

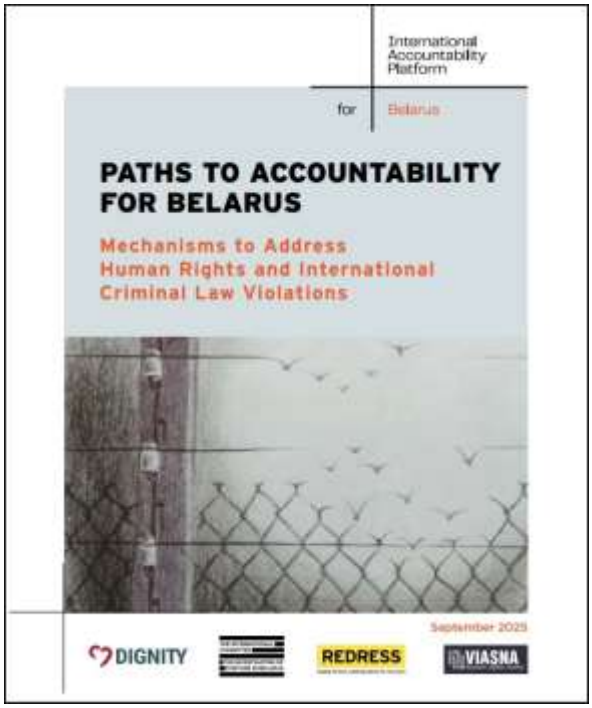

Leer más

Un marco frágil para una paz duradera entre Armenia y Azerbaiyán

por Maria Abrahamyan, ICTJ

El 8 de agosto en Washington, D.C., en una reunión con el Presidente de EE. UU., Donald Trump, el Primer Ministro armenio Nikol Pashinyan y el Presidente azerbaiyano Ilham Aliyev firmaron la Declaración Conjunta sobre Relaciones Futuras, comprometiéndose a “trazar un futuro brillante no limitado por conflictos pasados, consistente con la Carta de la ONU”. La administración Trump y algunos medios calificaron la declaración como un “acuerdo de paz histórico”. En realidad, no se trata de un tratado ni pone fin al conflicto de Nagorno-Karabaj de 37 años. Es más bien un marco político que requiere apoyo y atención internacional.

Leer más

OSINT en derecho civil: del enjuiciamiento a la compensación

por Deniz Mykola Dirisu y Anastasiia Liulina

El texto explica que, si bien la inteligencia de fuente abierta (OSINT) se ha utilizado cada vez más en procesos penales internacionales ante tribunales como la CPI, ICTR, ICTY y STL, rara vez se aplica en casos civiles (responsabilidad extracontractual) para establecer responsabilidad.

Las ONG que realizan investigaciones OSINT rara vez colaboran con quienes representan a las víctimas que buscan compensación económica. Esta brecha es especialmente visible en el contexto de la guerra ruso-ucraniana, donde los esfuerzos de OSINT están mayormente desconectados de los reclamos civiles por daños o reparación. El artículo busca explorar cómo OSINT también puede apoyar la responsabilidad civil y contribuir al acceso de las víctimas a la compensación económica.

Leer más

EVENTS

Tenemos un nuevo seminario web muy pronto — diseñado para informar, empoderar y conectar a nuestra comunidad.

¡Mantente atento para conocer todos los detalles!

Visita nuestro sitio web regularmente para obtener actualizaciones e información sobre el registro.
Si su organización organiza un evento y desea compartirlo con nuestra comunidad de práctica a través de este boletín o las redes sociales de REDRESS, envíe los detalles a nuestro Oficial Legal en alejandro@redress.org

Gracias por leer, ¡nos vemos el próximo mes!

Consulte nuestras ediciones anteriores aquí.
Si alguien le ha reenviado este boletín, por favor suscríbase aquí.

Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | info@redress.org
Want to change how you receive these emails?
You can update your preferences or unsubscribe